



RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifican los puestos de trabajo de Secretaría de los ayuntamientos de Lalueza y Poleñino, puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Por Orden del Departamento de Política Territorial e Interior de 11 de junio de 2013, se aprobó la disolución de la Agrupación integrada por los municipios de Lalueza y Poleñino, para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría-Intervención, puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en ejercicio de las facultades conferidas a esta Dirección General por el artículo 3 del Decreto 342/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias ejecutivas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón relativas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.— Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Lalueza en Clase Tercera, correspondiente a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, ocupando dicho puesto la funcionaria titular D.^a Beatriz Colomina de Frutos, que lo era de la antigua Agrupación.

Segundo.— Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Poleñino en Clase Tercera, correspondiente a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Tercero.— Esta resolución será eficaz desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 12 de junio de 2013.

**La Directora General de Administración Local,
PAULA BARDAVÍO DOMÍNGUEZ.**